FG-DA N° 999/11

Asunción, 23 de noviembre de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/11 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA – ID N 225916

Forma parte del Informe de Evaluación de las Ofertas:

1. Acta de apertura de ofertas y;
2. Análisis comparativo de documentos presentados;
3. Cuadro comparativo de ofertas y;
4. Nota FG-DA N° 983/11.

En el día y hora establecida para la apertura, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones, la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas, las cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo establecido, por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguientes:

1. **Distribuidora PROVEPAR** de José Luis Carrillo;
2. **OFFICE SERVER** de Nelson Daniel Maldonado.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/11; de los cuales se constató que todos cumplen con lo requerido, teniendo en cuenta el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo	OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple – Activo en el SIPE N° 1163303	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61[1] del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, y se procedio en las verificaciones de las planillas de precios, insertas en el formulario de carta oferta, presentada por los oferentes, en donde se pudo constatar que en la planilla de precios ofertada por la firma Unipersonal ***OFFICE SERVER*** de Daniel Maldonado, presenta en el Ítem 2, un error en la multiplicación de la cantidad por el

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art. 61 inc. 1:** *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
Inc. 2: *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias."*

precio unitario, por lo que se procede a la corrección del mismo, sin variar el precio unitario, conforme lo establece el Art. 26[2] tercer párrafo de la 2051/03 y el Art.59 del Decreto 21.909/03, por tanto se toma en cuenta el presupuesto económico presentado y el cual se transcribe a continuación:

OFERENTE	Monto de la oferta IVA (incluido) Presentada	Monto de la oferta IVA (incluido) Corregida
PROVEPAR de José Luis Carrillo		Gs. 13.653.380.-
OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado	Gs. 18.131.950.-	Gs. 18.541.950.-

A continuación se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la cual es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, de la cual resulta lo siguiente:

PROVEPAR de José Luis Carrillo:

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del representante de la firma, Activo en el SIPE;
- Copia del RUC, Activo en el SIPE;
- Copia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Activo en el SIPE;
- Copia de la Patente Municipal al día, Activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario al día;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40;
- Presenta la Declaración Jurada Resolución de la DNCP N° 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos;
- Presenta Declaración Jurada de fiel cumplimiento de Contrato;
- Presenta bajo Declaración Jurada, conocer y aceptar el contenido y cumplir con los mismos con indican las instrucciones para el Oferente y las del Anexo 3.
- **No presenta** Balance General de los tres últimos años;
- **No presenta** indice Financiero de la Empresa;
- **No presenta** Curriculum de la Empresa;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Presenta Muestras de Insumos solicitados;
- Presenta Listado de Clientes;
- Presenta Constancia firmada SIPE N° 1163303.

Teniendo en cuenta el Art. 59 del Decreto 21.909/03 concordada con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita por nota FG-DA 983/11 al oferente **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo,** las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que no fueran adjuntadas en el momento de la presentación de la oferta, bajo pena de no ser tenida en cuenta para la evaluación en caso de no ser presentadas, las cuales se describen a continuación:

El oferente **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo**, no presenta del:

- ***Anexo I- Punto 10, inc;***

[2] **Ley 2051/03, Art. 26 tercer párrafo:** *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en la propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios.*

d) Balance General, correspondiente al año 2008, 2009 y 2010, con la constancia de presentación;

- ***Anexo I- Punto 17, Capacidad Financiera;***

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, en los 3 últimos años
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total, en los 3 últimos años
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años.

- ***Anexo I- Punto 17, Capacidad Técnica y Experiencia;***

1. *Currículo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales, contratos, antecedentes, referencias, etc.;*

Dentro del plazo establecido, el oferente **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo,** no presenta las documentaciones solicitadas y de acuerdo a lo establecido en el art. 59 del Decreto 21.909/03, que determina: *"la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante su oferta podrá ser rechazada".* Por tanto, la oferta presentada por el Oferente **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo,** es rechazada por no suministrar todas las requeridas, por lo que no será tenida en cuenta para la evaluación de ofertas correspondiente.

Seguidamente se evalúa la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados anteriormente y de la cual resulta cuanto sigue:

OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI del representante de la firma;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
- Presenta copia de la Patente Municipal al dia;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario al día;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40;
- Presenta la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos;
- Presenta Declaración Jurada de fiel cumplimiento de Contrato;
- Presenta bajo Dèclaración Jurada de conocer y aceptar el contenido y cumplir con los mismos con indican las instrucciones para el Oferente y las del Anexo 3.
- Presenta Balance General de los tres últimos años;
- Índice Financiero de la Empresa;
- Presenta Curriculum de la Empresa;
- Presenta Muestras de Insumos solicitados;
- Presenta Listado de Clientes;
- Presenta Constancia firmada SIPE Nº 1161772.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta:

- Que, la firma Unipersonal **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo,** no presenta las documentaciones formales solicitadas por nota FG – DA N° 983/11, y conforme lo establece el Art. 58 del Decreto 21909/03, la oferta es rechazada.

- Teniendo en cuenta, que la firma Unipersonal ***OFFICE SERVER*** *de Nelson Daniel Maldonado*, ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el llamado, presenta bajo Declaración Jurada, conocer y aceptar el contenido y cumplir con el Anexo 3 exigido, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

Por lo expuesto, la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma Unipersonal **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo**, conforme lo establece el art. 58 del Decreto N° 21909/03;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma Unipersonal ***OFFICE SERVER*** *de Nelson Daniel Maldonado*, y Adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción N° 06/11 para la Adquisición de Insumos de Oficina, a la firma mencionada,

- La modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia hasta el 11 de octubre del año 2012, cuyo **monto máximo de operación es de Gs. 18.541.950. (Guaraníes dieciocho millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta),** IVA incluido, y **monto mínimo de operación es de Gs. 9.065.975. (Guaraníes nueve millones sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco),** IVA incluido.

FONDO GANADERO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIVISIÓN U.O.C.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa de la División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES

- Contratación por Excepción N°06/11, comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 08/11/11, expediente Nº 368461, PAC Nº 225916.
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2011 : Gs. 6.947.300.- (Guaranies seis millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos)
- Rubro Presupuestario O.G.-340, Bienes de Consumo e insumos de Oficina.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa de la División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC